



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006 Y VERSIÓN ABREVIADA.

Fecha de Aprobación	2003/07/07
Fecha de Publicación	2003/07/23
Vigencia	2003/07/24
Expidió	Secretaría de Salud
Periódico Oficial	4267 "Tierra y Libertad"

NOTAS:

Fe de Erratas publicada en el POEM 4285 de fecha 2003/10/29

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVI Y 119 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y 19 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que las condiciones socioeconómicas que prevalecen en amplios sectores de la población del Estado, son los principales factores que inciden para la proliferación de enfermedades graves, de tal manera que la demanda de atención médica aumenta y se diversifica, al tiempo que para que las personas de bajos recursos que no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social, el elevado costo de otras alternativas hace imposible su acceso a la salud e información preventiva.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006 establece dentro de sus objetivos primordiales, garantizar el desempeño de los prestadores de servicios de todas las unidades de salud, procurando que ésta sea homogénea y adecuada tanto en los aspectos técnicos e interpersonales como en el trato con los usuarios de los servicios.

Que en los artículos 4 párrafo tercero, 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 apartado B fracciones II y IV de la Ley General de Salud, se encuentran los fundamentos conforme a los cuales se establecen la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salud, que definan las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Que el artículo 19 de la Ley de Salud del Estado de Morelos señala que al Gobierno Estatal corresponde elaborar el Programa Estatal de Salud, tomando en cuenta las prioridades y los servicios del Sistema Estatal de Salud.

Que es necesario que para la realización de las actividades y acciones en los procesos de salud, tengan como base un instrumento de gestión y consulta integrador de prioridades y propósitos colectivos que se lleve a cabo desde un enfoque de equidad, eficiencia, seguimiento y evaluación en el Sector Salud del Estado.

Por lo antes expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se aprueba el Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, el cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. La Secretaría de Salud, en ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, conforme a lo previsto en la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Artículo 3. La Secretaría de Salud elaborará sus correspondientes Programas Operativos Anuales, los cuales servirán de base para la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, a efecto de que la Secretaría de Hacienda realice las provisiones de los recursos presupuestales necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos del Programa, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006, y en el contexto de la programación anual de gasto público.

Artículo 4. La Secretaría de Salud, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda, evaluará periódicamente el avance del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, y realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas, proponiendo en su caso las reformas a dicho Programa.

Artículo 5. Para el caso de que en la ejecución del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, se contravengan disposiciones de la Ley de Salud, del Estado, del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006, o lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. La Secretaría de la Contraloría del Estado vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este Decreto.

Artículo 7. Para efectos de su difusión y consulta, una vez publicado el presente Decreto y la versión abreviada del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, se encontrará un ejemplar a disposición del público en general, en la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto y la versión abreviada del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en dos diarios de mayor circulación en el Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los siete días del mes de julio del dos mil tres.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
EDUARDO BECERRA PÉREZ
EL SECRETARIO DE SALUD
DR. ANTONIO CAMPOS RENDÓN
RÚBRICAS.**

VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006 INTRODUCCIÓN

Las acciones en salud durante los seis próximos años deberán tener como finalidad desarrollar la capacidad del Sistema Estatal de Salud para responder tanto a los retos de la situación actual del Estado, como a los problemas que deberá enfrentar en el futuro, ante un cambio integral acelerado de las necesidades y demandas en salud.

Conforme a los diagnósticos y estudios de salud en el Estado que acompañan a la presente propuesta, las circunstancias que determinan las grandes necesidades del sector, surgen de los fenómenos biológicos, psicológicos y sociales. Nos enfrentamos a cambios continuos de carácter demográfico y epidemiológico, que se traducen en necesidades de atención a la salud de complejidad creciente; se encuentran desequilibrios en el acceso, la oportunidad en la prestación de servicios y la calidad de atención a la salud; por último, encontramos a una sociedad con mayor conciencia de sus derechos ciudadanos, lo cual se traduce en mayores demandas de cuidados a su salud.

La política general en materia de salud, ha estado fundamentada en los enunciados del artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el derecho a la protección de la salud conforme a las modificaciones efectuadas al artículo 4º Constitucional. Estos documentos reflejan la preocupación del Estado por la salud de los ciudadanos que se ha visto materializado en desarrollos institucionales como la Secretaría de Salud (SSA) y su representación en la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En Morelos, el trabajo de las distintas dependencias que tienen responsabilidad sobre la salud, han contribuido a lograr avances como es el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad general, y particularmente la de los niños y de las madres. Algunas enfermedades han desaparecido de las principales causas de muerte. La mayor parte de población en Morelos es ahora atendida por un conjunto de servicios, ya sea por dependencias de la seguridad social, de las dependencias públicas de salud o por los de carácter privado.

Sin embargo, persisten problemas y otros se han agregado. La ampliación del rango de vida de los morelenses los exponen a mayor riesgo de padecer enfermedades crónicas y degenerativas, como son las afecciones del corazón, la diabetes mellitus y el cáncer, las cuales requieren de costosos medios de atención. La dinámica de la vida urbana y del campo, ha incrementado el riesgo a los accidentes; en tanto que la violencia, desafortunadamente demandan una cuota de muy eficientes y oportunos servicios integrales de salud.

Por el lado de la prestación de los servicios de salud tenemos diferenciada a la población con acceso a los servicios de seguridad social (población asegurada) y a la población que tradicionalmente se le ha denominado población abierta (población no asegurada). Esta situación no es compatible con el concepto de una sociedad equilibrada, democrática y progresista. Disminuir y desaparecer estas desigualdades en el marco de una política social influyente, es un compromiso que a la vez que atiende una importante demanda social, contribuirá a enfrentar y resolver los problemas de salud, dentro de una estrategia global de modernización en este sector.

El establecimiento de escenarios deseables se convierte en tarea necesaria para dirigir la acción en torno a sus objetivos, en este caso, en lo concerniente a la salud de la población del estado de Morelos la presente administración orientará sus estrategias a fin de desarrollar dinámicamente sus actividades y recursos para mantener la cobertura universal de los servicios habiendo logrado la eliminación de las barreras geográficas, económicas, políticas y sociales de tal forma que todos los ciudadanos gocen y participen de los beneficios establecidos en el artículo cuarto constitucional. Ante tal referente, el escenario contempla el acceso de las minorías y marginados en condiciones de igualdad, equidad y justicia.

La infraestructura de los servicios de salud, será acorde a las necesidades de la población la cual intervendrá en forma directa en la conservación y mantenimiento de dichos recursos y en la elaboración de planes y programas capaces de responder con éxito a las necesidades reales y sentidas de la comunidad con el concurso de las instancias públicas y privadas encabezadas en este ámbito por el Sector Salud. En éste sentido, se buscará compartir, coordinar y en la medida de la factibilidad técnica-administrativa, la integración de la prestación de servicios de salud. Sabemos que nos enfrentamos a un sistema de salud fragmentado y con instituciones que responden a distinta población; sin embargo, el desafío de la integración se puede transformar en el nuevo paradigma del sistema estatal de salud.

En la búsqueda de un sistema de salud más eficiente y equitativo, en Morelos se propone un Sistema Estatal de Salud que responda a los intereses de cada ciudadano morelense, donde no se descuida la conveniente relación de los programas de salud con los de desarrollo nacional, para que contribuyan efectivamente a la creación de empleos, movilización de la industria y el fortalecimiento de la seguridad y solidaridad estatal.

Considerando como base lo anterior, en Morelos se propone desarrollar lo siguiente:

Objetivos del Sector

Fortalecer el sistema de salud a través de la función rectora de la Secretaría de Salud.

Mejorar los actuales niveles de salud de la población, con particular énfasis en los grupos más vulnerables.

Mantener la cobertura universal de los servicios de salud.

Avanzar de la coordinación de servicios a la integración en la prestación de servicios de salud.

Desarrollar la participación social y la colaboración Inter y extrasectorial.

Responder a las expectativas de la población por un trato digno.

Garantizar la seguridad financiera de los usuarios de los servicios de salud.

Políticas del sector

Por un Morelos sin distinciones, la salud para todos por igual.

Mejorar en nivel de salud de la población morelense para fortalecer el bienestar del individuo, la familia y la sociedad. Reducir las desigualdades en salud en el estado y los municipios.

Brindar servicios integrales a la mujer desde el punto de vista biológico, psicológico y social.

Asegurar la calidad de la atención en todo ciudadano morelense a través de centros de atención integral a la salud y con alta capacidad resolutive.

Estrategias

Vincular a las salud con el desarrollo económico y social.

Reducir los rezagos en salud que afectan a los pobres.

Enfrentar los problemas emergentes mediante la definición explícita de prioridades.

Alcanzar la federalización efectiva de la salud.

Cruzada por la calidad de los servicios estatales de salud.

Brindar la protección financiera a la población sin acceso a servicios de salud.

Ampliar la libertad de elección y la participación ciudadana.

El Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, presenta un diagnóstico general sobre la situación actual de la salud en nuestro Estado, así como las estrategias y líneas de acción puestas en práctica en esta administración a fin de enfrentar los retos de la equidad, la calidad de sus servicios y la protección financiera, las cuales sin duda constituyen las principales metas a las que aspira el

sistema de sanidad mexicano, el cual exige estar a la altura del cambio histórico de México y del Estado de Morelos.

CAPÍTULO 1
MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA
ESTATAL DE SALUD DE MORELOS
2001-2006

EL DESARROLLO Y LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA
ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006
DESARROLLO

Para la elaboración del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006 se incorporaron los cuatro principios que poseen las políticas de desarrollo, independientemente de sus objetivos y de los medios que se establezcan para alcanzarlos:

Consenso. La Secretaría de Salud del Estado de Morelos debe de tener un acuerdo fundamental sobre los objetivos del proceso del desarrollo, que significa estar de acuerdo con el modelo de sociedad que se desea, y que va ligado íntimamente a la política participativa de los diferentes estratos sociales.

Integralidad. Se considera como la estrecha interdependencia que existe entre las diferentes variables que describen los procesos económicos, sociales, institucionales y políticos, entre otros y que hacen indispensable pensar en un modelo de sociedad como eje integrador, en donde todos sus elementos concurren armónicamente al logro de los objetivos.

Equidad. Su objetivo es la eliminación de las discriminaciones y desigualdades económicas, sociales y políticas, de género, edad, etnia teniendo en cuenta la ampliación y la democratización del acceso a la salud, garantizando la igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo .

Sustentabilidad. Se fundamenta en las condiciones para mantener, renovar y ampliar la situación de desarrollo, tanto del proceso como de la búsqueda permanente de resultados, desde el punto de vista económico, financiero y del manejo del medio ambiente.

PLANEACIÓN

La planeación consiste en establecer los procesos, los mecanismos, los medios y los recursos que permitan alcanzar una situación de cambio, y que se obtiene con interrelación de los medios que se utilizan buscando lograr en el menor tiempo posible y al menor costo económico.

La adopción de planes y programas en la Secretaría de Salud de Morelos, constituyen el principio de articulación y armonización entre los diferentes sectores que ofrecen un potencial para hacer de la planeación, una verdadera herramienta

de conducción de la acción estatal y de la sociedad en su conjunto.

LA SALUD EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE MORELOS 2001-2006

La acción de la Secretaría de Salud Morelos, se fundamenta en los contenidos estructurales del Plan Estatal del Desarrollo 2001-2006 tomando en cuenta los planes integrales para la entidad federativa, de manejo de recursos naturales, de acciones sociales entre otros que concreten las políticas de desarrollo sustentable y que sean percibidas en forma muy clara por la población de todo el Estado.

Actualmente, casi todos los sistemas estatales de salud enfrentan tremendas presiones relativas al costo de los servicios; la insatisfacción de los usuarios relacionada con los tiempos de espera extensos, el difícil acceso a los servicios, la existencia de estructuras e instrumentos de gestión deficientes; la inadecuada información sanitaria, y la demanda de diagnósticos clínicos mas precisos y creíbles.

En este contexto se torna indispensable el estudio del costo de los servicios de salud como un indicador de la eficiencia técnica en la aplicación de recursos, entendida como la capacidad para generar servicios de salud bajo la combinación de insumos más efectivo y al menor costo, así como un elemento fundamental para la adecuada toma de decisiones en el momento de la asignación de recursos. En el ámbito de la atención médica la Secretaría de Salud tiene bajo su responsabilidad proporcionar los servicios de salud a la población sin acceso a la seguridad social y que en el Estado ascienden a 960 mil 245 habitantes, lo que corresponde al 62% de la población estatal de acuerdo a resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda de Morelos.

LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO

De acuerdo a la Ley Estatal de Planeación en su capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 1 fracción IV, se plasman las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable. La fracción V, precisa las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios conforme a la legislación aplicable.

El artículo 2, define que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad, y deberá atender la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, y para ello, estará basada en los siguientes principios:

Inciso I.- El fortalecimiento del Pacto Federal de la autonomía del régimen interior

del Estado, y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en los político, lo económico y lo cultural.

Inciso VI .- El fortalecimiento del Municipio Libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

El artículo 3, señala que para los efectos de esta Ley, se entiende por Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural que correspondan al Ejecutivo Estatal, y Ayuntamientos de acuerdo a las normas, principios, y objetivos establecidos por las Constituciones Federal y Estatal, y las demás leyes relativas.

MARCO LEGAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006 FUNDAMENTOS

Artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la obligación del Estado de prestar, conforme a las Leyes correspondientes, los servicios necesarios para proteger la salud de los habitantes de la República.

Artículo* 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina la política general en materia de salud.

NOTAS:

Fe de Erratas publicada en el POEM 4285 de fecha 2003/10/29

Artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la obligación de organizar un sistema de planeación democrática.

Artículo 40, de la Constitución Política del Estado de Morelos, *fracción XX inciso 20 K, que establece todo lo concerniente a la seguridad social y su organización en el Estado.

NOTAS:

Fe de Erratas publicada en el POEM 4285 de fecha 2003/10/29

Artículo 119, de la Constitución Política del Estado de Morelos, *fracción III, que determina que los planes y los programas de la administración pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal, que mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerán las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

NOTAS:

Fe de Erratas publicada en el POEM 4285 de fecha 2003/10/29

Ley de Salud del Estado de Morelos. Que en su contenido establece las normas generales y particulares, en materia de salud, en el Estado de Morelos.

Ley Estatal de Planeación, artículos: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 29, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42 y 48.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006

Contiene elementos del Plan Nacional de Salud y del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006.

Analiza los problemas de salud de la población del Estado de Morelos y de la situación de los recursos existentes.

Define las prioridades de intervención.

Los mecanismos de evaluación del desarrollo del programa y en su caso los procedimientos previstos para la modificación del mismo.

CAPÍTULO 2 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EL RETO DE LA SALUD

La educación y el desarrollo de los mexicanos dependen de la salud que posean. La salud ha sido uno de los pilares en el desarrollo de México. Los progresos en este sector han sido determinantes para conformar las características demográficas actuales en nuestro país, y las instituciones de salud han sido fundamentales en el desarrollo de México en muy diversos campos, como la investigación, la educación y la organización administrativa y financiera. El progreso alcanzado en el pasado, que se manifiesta, por ejemplo, en la reducción de la mortalidad infantil y en el crecimiento de la esperanza de vida, no debe conducir a ignorar que existen todavía sectores de la población que no tienen a su alcance la atención, los servicios médicos y los medicamentos que les ayuden a tener una vida sana, y les proporcionen la seguridad y confianza que requieren para su cabal desarrollo.

Por otro lado, el perfil epidemiológico nacional se está transformando como consecuencia de la mayor urbanización, del cambio en las actividades ocupacionales y de la educación. Hoy, las enfermedades crónicas y los traumatismos se están convirtiendo en las principales causas de incapacidad y muerte, y están emergiendo enfermedades y padecimientos como el SIDA, hasta muy recientemente de poca importancia nacional.

El Gobierno de la República tiene el compromiso de seguir desarrollando los sistemas de salud, de forma tal que se extiendan a la totalidad de la población, eviten la duplicación de esfuerzos, ahorren recursos y prevengan las enfermedades. Las estrategias que se plantean buscarán, por lo tanto, unificar los esfuerzos de las principales instituciones y sistemas de salud que existen en el

país, el desarrollo de criterios uniformemente aplicados, relativos a los fármacos y a los servicios sanitarios y epidemiológicos, y el apoyo para el mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y material de los hospitales, las clínicas y las instituciones de salud en general. El esfuerzo deberá desembocar en una mejoría clara en la atención médica y en el trato que recibe la población.

La política de desarrollo social y humano que se presenta en este Plan Nacional de Desarrollo, pretende responder a los objetivos específicos que en esos temas plantea la problemática actual de México y se plasma en diversas estrategias que se describirán más adelante, así como en los programas sectoriales y especiales que se emitirán posteriormente. Pero la eficacia del Plan no descansa en la mera agregación de políticas y estrategias; su coherencia y funcionalidad se derivan del objetivo general de emancipación individual y colectiva propuesto.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2001-2006

El Programa Nacional de Salud 2001-2006. La democratización de la salud en México: hacia un sistema universal de salud que busca responder a este desafío y contribuir así al cambio en el país.

Estas ideas se expresan en el mensaje central del Programa Nacional de Salud 2001-2006: para mejorar la salud de los mexicanos es necesario democratizar la atención de la salud. La democratización de la salud implica primeramente crear las condiciones para que toda la población pueda acceder a los bienes y servicios sociales correspondientes.

Plantea que persisten tres grandes retos: la equidad, la calidad y la protección financiera. Para enfrentar cada uno de estos retos, se plantean cinco objetivos, consistentes con los del área de desarrollo social y humano del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006:

1. Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos;
2. Abatir las desigualdades en salud;
3. Garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud;
4. Asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud, y
5. Fortalecer al sistema de salud, en particular sus instituciones públicas

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 está dividido en cuatro capítulos:

- I. En dónde estamos
La salud y los servicios de salud en México.
- II. A donde queremos llegar.
El sistema de salud que México merece
- III. Que camino vamos a seguir
Objetivos, Estrategias y líneas de acción.
- IV. Como medimos los avances.

La rendición de cuentas como parte del proceso democrático.

México quiere y requiere un mejor sistema de salud. De la buena salud de la población depende la prosperidad económica, el bienestar social y la estabilidad política, no puede haber desarrollo humano sin un sistema de salud y seguridad social que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo mexicano.

Gracias al esfuerzo de varias generaciones de médicos, enfermeras y otros trabajadores de la salud, así como la participación activa de la sociedad, nuestro país ha logrado avances importantes en materia de salud. Pero así como celebramos con justicia los logros de la salud pública debemos reconocer los desafíos que emergen frente a nosotros. En salud siempre somos víctimas de nuestros éxitos. Los avances del pasado abren en nuestro horizonte nuevos retos que ahora nos toca enfrentar.

La salud de una persona es un proceso altamente complejo y en evolución continua. Depende de su legado genético, de la época en que le toco nacer, de la edad que va teniendo, de su posición social, del lugar donde vive, del clima, de los hábitos adquiridos, de los sucesos inesperados que marcan su biografía.

Mantener la salud es en consecuencia un esfuerzo permanente que requiere la participación activa tanto del individuo como de la sociedad y que exige de ambos la inversión de cuantiosos recursos.

Un sistema moderno de salud debe atender por igual los dos polos de esta responsabilidad compartida.

De un lado debe garantizar la provisión de servicios efectivos que respondan con calidad y calidez a las necesidades de la gente, y que promuevan la justicia. Del lado de las personas, debe crear mecanismos y espacios para hacer del usuario de los servicios el depositario de un derecho social fundamental, un sujeto activo ante los procedimientos de la institución médica y un actor en la toma de decisiones.

En este sentido, el Programa Nacional de Salud 2001-2006 es ante todo una invitación a la ciudadanía en su conjunto y a cada individuo en particular a que haga su aportación a la renovación que requiere el sistema de salud para encarar los retos inmensos de nuestro desarrollo.

CAPÍTULO 3

DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-*2006

SISTEMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS

NOTAS:

Fe de Erratas publicada en el POEM 4285 de fecha 2003/10/29.

En congruencia con los objetivos del Programa Nacional de Salud 2001-2006 y coincidente con los objetivos de la política social del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, para el sistema de salud de Morelos se plantearon objetivos similares,

como son: mejorar las condiciones de salud de los morelenses, abatir las desigualdades en salud, garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud; asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud, así como fortalecer al sistema de salud y en particular sus instituciones públicas.

Misión

Coordinar en el Estado de Morelos, las acciones de los organismos públicos descentralizados que componen el sector salud y que atienden a la población sin seguridad social, en materia de atención Médica y asistencial; de la misma forma en lo relativo a salubridad general, regulación y fomento sanitario así como la resolución de conflicto entre prestadores y usuarios de servicios médicos públicos y privados, propiciando y fortaleciendo la participación social y comunitaria.

Visión

Consolidar un Sistema Estatal de Salud y de asistencia social eficiente, a través de un programa integral que conduzca a la satisfacción de las demandas de la población, que contribuya a elevar la calidad de vida de los morelenses.

El 19 de Enero del año 2000 se expide la Ley de Salud del Estado de Morelos, la cual devuelve autonomía a la Secretaría de Salud dejando articulados los servicios de Salud con otras entidades adscritas y descentralizadas como son: los Servicios de Salud del Estado de Morelos (SSM), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos (DIF Morelos), el Hospital del Niño Morelense (HNM), la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Morelos (COESAMOR), articulando todo el sistema con las diferentes instituciones de la seguridad social como son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y con los servicios médicos de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

La Ley de Salud del Estado de Morelos promueve el derecho a la salud, mediante la atención médica, la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud, y otras actividades de salud pública; todo esto encaminado a lograr un completo bienestar físico y mental, en un contexto ecológico y social propicio para el sustento y desarrollo de todos los morelenses.

La política general en materia de salud está fundamentada en los enunciados del Artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el derecho a la protección de la salud, conforme las modificaciones efectuadas a su Artículo 4 Constitucional. Estos documentos reflejan la preocupación del Estado por la salud de los ciudadanos, la que se a visto materializada en Instituciones como la SSA, la Secretaría de Salud Morelos, el IMSS y el ISSSTE, además de los servicios médicos SEDENA, y de los servicios privados de salud.

En Morelos, las distintas dependencias responsables de salud han contribuido a

lograr avances como el incremento de la esperanza de vida al nacer, la disminución de la mortalidad general y, particularmente la de los niños y de las madres. Algunas enfermedades han desaparecido de las principales causas de muerte.

Sin embargo, persisten problemas, y otros se han agregado. La ampliación del rango de vida de los morelenses los expone a mayor riesgo de padecer enfermedades crónicas y degenerativas, como son las afecciones del corazón, la diabetes y el cáncer, las cuales requieren de costosos medios de atención. La dinámica de la vida urbana y del campo ha incrementado el riesgo para los accidentes; en tanto que la violencia, desafortunadamente, demanda una cuota de muy eficientes y oportunos servicios integrales de salud.

El Gobierno del Estado ha impulsado fehacientemente al Consejo Estatal de Salud, como uno de los espacios claves para generar la discusión y el análisis crítico de los problemas de salud, fomentar la concertación, promover la participación social e impulsar la articulación entre los diferentes actores sociales de la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006

Arranque parejo con la vida.

Atención primaria de la salud

Componente de salud y alimentación de Oportunidades

Programa ampliado de inmunizaciones.

Control de tuberculosis

Control del dengue y paludismo.

Control de la lepra

Control del cólera

Control de la rabia

Disminuir los casos de cáncer cérvico-uterino.

Salud bucal.

Atención de desastres

Salud para la población indígena.

Estrategia Centros de Readaptación Social Saludables. (CERESOS) saludables.

Promoción de estilos de vida saludables.

Prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud

Control de enfermedades crónico degenerativas o enfermedades no transmisibles (ENT).

Control contra el tabaquismo.

Control contra las adicciones.

Vigilancia del ambiente y sus efectos sobre la salud.

Control de las Infecciones de Transmisión Sexual, y el VIH-SIDA.

Atención en salud mental.

Promoción de la convivencia pacífica y prevención de la violencia intrafamiliar.

Plan de atención a las personas con discapacidades.

Atención del adulto mayor.

Mejorar el nivel de salud de la población morelense para fortalecer el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

Disponibilidad de sangre y transplantes.

Incrementar la participación social y la colaboración intersectorial y extrasectorial.

Promover, mediante estrategias de educación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, un sistema de salud menos asistencialista y curativo.

Gestión estatal para la prevención de enfermedades.

Orientación e identificación de la población hacia el diagnóstico temprano.

Estrategias de detección temprana de infección respiratoria aguda y enfermedad diarreica aguda.

Promover una educación saludable.

Promover la perspectiva de género en el sector salud.

Fomentar el trato adecuado en los servicios de salud.

Reforzar el arbitraje médico.

Reglamentar los derechos y deberes tanto de los usuarios como de los prestadores de servicios de salud.

Establecer protocolos y guías de atención.

Establecer un sistema de Información en salud para Morelos.

Mejorar la gestión, el desarrollo institucional y la gerencia de las diferentes entidades de prestación de servicios de salud, en todos los niveles.

Firma de convenios de desempeño.

Desarrollar y construir infraestructura en los diferentes niveles de atención.

Operatividad del Consejo Estatal de Salud.

Reforzar la coordinación intra e intersectorial.

Modelo de atención integral de salud.

Buscar la desconcentración de funciones de la Secretaría.

Fortalecimiento del papel de vigilancia y control en salud pública y vigilancia epidemiológica, regulación, control y fomento sanitario.

Garantizar la seguridad financiera de los usuarios de los servicios de salud.

Buscar la ampliación de la afiliación a las entidades de la seguridad social.

Apoyo al nivel central respecto de la promoción de un seguro popular de salud.

Crear un sistema estatal de rendimiento de cuentas del sector salud.

Apoyar la descentralización de la salud en Morelos.

Apoyo a la municipalización de la salud.

CONSEJO ESTATAL DE SALUD.

Su propósito fundamental es apoyar el cumplimiento del Programa Estatal de Salud, la consolidación del Sistema Estatal de Salud y la municipalización paulatina, a largo plazo, de los servicios de salud. Además, será un foro para el diálogo en materia de salud. Es el espacio donde se definen las prioridades y las

grandes políticas, y se generan los acuerdos y consensos entre los diferentes actores del Sector Salud del Estado.

Es una instancia permanente de consulta y propuesta, dependiente del Ejecutivo Estatal, con la participación de representantes de las instituciones públicas encargadas de la investigación, de la atención o de los servicios de salud, de los ayuntamientos y de los colegios, asociaciones y organizaciones no gubernamentales vinculadas al sector, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Ley de Salud del Estado de Morelos. Capítulo II., Artículos 20, 21, 22 y 23
Misión.

Fortalecer la democratización de la salud en Morelos, proporcionando un ámbito jurídico y normativo de los servicios propicio para la discusión de problemas, prioridades y programas de salud necesarios para mejorar el estatus de salud de la población morelense, sin perder de vista lo sustantivo y rector representado en el análisis y toma de decisiones en el ámbito local a través de sus Consejos Municipales de Salud.

Visión.

El Consejo es un órgano colegiado de las autoridades sanitarias del Estado. En él se definen, coordinan y evalúan las políticas y programas estratégicos de salud.

Objetivos.

- I.- Proponer al Ejecutivo Estatal y, en su caso, al COPLADE, el desarrollo de programas especiales.
- II.- Impulsar acuerdos para la coordinación de programas de las distintas instituciones del ámbito Federal, Estatal y Municipal.
- III.- Promover la participación social en la planeación, desarrollo y aplicación de los programas de salud.
- IV.- Proponer recomendaciones al H. Congreso del Estado sobre asignación de recursos para los programas de salud.
- V.- Fungir como organismo consultivo en materia de salud del Ejecutivo Estatal.
- VI.- Promover la coordinación interinstitucional para el desarrollo de bancos de datos, estadísticas e información en salud.
- VII.- Procurar el desarrollo prioritario de los programas para la salud, salubridad general, local, municipal y seguridad alimentaria.
- VIII.- Apoyar la coordinación, entre instituciones de salud y de educación, para la formación y capacitación de recursos humanos.
- IX.- Promover la creación de los Consejos Municipales de Salud.

La propuesta de esta administración es potenciar el papel y compromiso de los municipios, no sólo en las acciones tradicionales de salud pública, el control de instalaciones o saneamiento ambiental, sino también en la determinación de prioridades, la formulación y ejecución de los programas de salud en su ámbito

territorial, la participación en los órganos de decisión de nivel estatal, la gestión directa de los servicios de atención de primer nivel, y las decisiones sobre construcción y ubicación de unidades nuevas o ampliación de las existentes.

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud de Morelos (SSM)

Hospital del Niño Morelense

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Morelos (DIF Morelos)

Comisión Estatal de Arbitraje Médico (COESAMor)

SUBSECTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Servicios Médicos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD DE MORELOS 2001-2006.

La evaluación del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006, comprende un análisis del enfoque del programa, de su contenido general, estrategias y sus resultados, con el fin de medir y calificar su cumplimiento y correspondencia, su armonización con los planes nacional y estatal de desarrollo, y el alcance de la participación comunitaria para maximizar su impacto en pro de las comunidades de la entidad.

En este orden de ideas, se ha considerado que los elementos básicos para analizar la calidad del enfoque del programa son:

Correspondencia del Programa Estatal de Salud de Morelos 2001-2006 con el Plan de Desarrollo estatal y del Plan Nacional de Salud.

Contenido del diagnóstico.

Consistencia de los objetivos.

Claridad de las metas.

Pertinencia de las estrategias.

Evaluación de los resultados

Por último, el cumplimiento de los objetivos propuestos deberá verificarse a través de una reducción en los indicadores de salud general, de mortalidad y morbilidad, así como los de prestación de servicios en los diferentes niveles de atención; de las tasas de mortalidad infantil y materna, del porcentaje de recién nacidos con bajo peso y de las tasas de incidencia y prevalencia de las patologías más comunes, según el mapa epidemiológico en el ámbito local y de otros indicadores adicionales.